

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ANJELY FERNANDA CORONEL SARMIENTO

SERVIDORA DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO

AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA MACAS

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma de Control Interno 406-02 “Planificación Las entidades y organismos

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuera aplicable.”;*

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: *“El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“... Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de los actores que conforman el Sistema nacional

Que, el artículo 12 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.”;*

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…), No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones en situación de emergencia; c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y, d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para*

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.* Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-MA-2025-7306-M, de 09 de diciembre de 2025, el/la Mgs. Xavier Eugenio Molina Quezada, Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Macas, solicita reformar el PAC-2025 afectando a 41 objetos de Contratación; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 25 353,11 VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-MA-2025-7306-M, de 09 de diciembre de 2025, el/la Mgs. Xavier Eugenio Molina Quezada, Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Macas solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICION DE OXIGENO GAS PARA INHLACION CILND ALUACE CVALV INTEGRADACPD 1 M3”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 19.597,50 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-MA-2025-7288-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2025-FAR concluye:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

1. SUPRESIÓN DEL PAC: en los objetos de contratación, procedimientos, partida, cuatrimestres, unidades de medida y cantidades detalladas en el numeral e) del presente informe; por el valor total de USD 25353,11: con un total de 41 Ítems, conforme cuadro número 1.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Describir la denominación de la partida)	(Describir el objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Elegir lista despegable según corresponda: bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar código único según clasificador central de productos del portal de Compras Públicas)	(Colocar según el cuatrimestre en el que se programó la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar unidad en la que este ítem es medido)	(Colocar valor que se encuentra en el PAC Codificado)	(Colocar el valor de adquisición o contratación de una unidad)	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar el valor a suprimir)
530809	Medicamentos	ADQUISICION ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML CJ X AMPS X 5 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260901019C1		UNIDAD	100	2,31	231	231,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION AMIODARONA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML CJ X AMPS X 3 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260411063C1		UNIDAD	150	0,6081	91,215	91,215
530809	Medicamentos	ADQUISICION AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260411064C1		UNIDAD	840	0,0619	51,996	51,996
530809	Medicamentos	ADQUISICION AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 15 MLMINC S DOSIF	BIEN	Infima Cuantía	35260045091C1		UNIDAD	100	2,75	275	275,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION BECLOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG DOSIS CJ X FCOS X 120 DOSISMIN	BIEN	Catalogo Electrónico	35260459097C1		UNIDAD	250	1,85	462,5	462,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION BENICILPENICILINA BENZATINICA PENICILINA G BENZATINICA SOLIDO PARENTERAL 1200 000 UI CAJA X VIALESCON DISOLVENTE	BIEN	Infima Cuantía	35260005101C1		UNIDAD	55	0,1859	10,2245	10,225

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION CALCIPOTRIOL MAS BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG MAS 0,5 MG G CJ X TUBO X 30 G	BIEN	Infima Cuantía	35260612134C1	UNIDAD	100	11,385	1138,5	1138,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260095156C1	UNIDAD	5000	0,077	385	385,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION CEFALEXINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 60 MLMINC S DOSIF	BIEN	Infima Cuantía	35260095155C1	UNIDAD	100	0,784	78,4	78,400
530809	Medicamentos	ADQUISICION CLARITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 60 MLMINC S DOSIF	BIEN	Infima Cuantía	35260045184C1	UNIDAD	161	4,62	743,82	743,820
530809	Medicamentos	ADQUISICION CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG ML CJ X FCO GOTERO X 20 MLMIN	BIEN	Infima Cuantía	35260347193C1	UNIDAD	90	5,17	465,3	465,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLISTESRIST	BIEN	Infima Cuantía	35260845007C1	UNIDAD	500	0,1452	72,6	72,600
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400MG CJ X BLISTESRIST	BIEN	Infima Cuantía	35260845008C1	UNIDAD	1520	0,0379	57,608	57,608
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMINOFILINA LIQUIDO PARENTERAL 25 MGML CJ X AMPS X 10 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260219062C1	UNIDAD	170	0,29	49,3	49,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 005POR CIENTO CJ X TUBO X 30 GMIN	BIEN	Catalogo Electrónico	35260602108C1	UNIDAD	500	0,448	224	224,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CABERGOLINA SOLIDO ORAL 05 MG CJ X BLISTRISTFCO DP NEH	BIEN	Catalogo Electrónico	35260357128C1	UNIDAD	420	0,46	193,2	193,200
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MGML CJ X AMPS X 4 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260765189C1	UNIDAD	920	0,3753	345,276	345,276
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DIAZEPAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MGML CJ X AMPS X 2 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260327265C1	UNIDAD	90	0,33	29,7	29,700
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 4000 UI 40 MG CJ X JERG PRELL	BIEN	Catalogo Electrónico	35260651312C1	UNIDAD	200	1,87	374	374,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE EPINEFRINA ADRENALINA RACEMICA LIQUIDO PARA NEBULIZACION 225 MGML 225 POR CIENTO CJ X VIALES X 05 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260449317C1	UNIDAD	150	3,3	495	495,000

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE HIERRO SACARATADO COMPLEJO DE SACAROSA E HIDROXIDO DE HIERRO III LIQ PARENTERAL 100MG5ML CJ X AMPS X 5 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260641429C1	UNIDAD	120	0,6318	75,816	75,816
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA LIQUIDO PARENTERAL 100 UIML CJ X VIALES X 10 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260100452C1	UNIDAD	210	2,67	560,7	560,700
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UIML CJ X VIALES X 10 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260100453C1	UNIDAD	1590	2,67	4245,3	4245,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MGML CJ X AMPS X 1 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260712473C1	UNIDAD	4000	0,2	800	800,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG CJ X BLISTRIST CICLO	BIEN	Catalogo Electrónico	35260193509C1	UNIDAD	22290	0,0455	1014,195	1014,195
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTESRIST	BIEN	Catalogo Electrónico	35260095613C1	UNIDAD	20630	0,0314	647,782	647,782
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MGML CJ X AMPS X 4 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260510626C1	UNIDAD	545	0,19	103,55	103,550
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MGML CJ X VIALES X 100 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260307646C1	UNIDAD	4670	0,59	2755,3	2755,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 04 MG CJ X BLISTESRIST	BIEN	Infima Cuanía	35260903759C1	UNIDAD	18000	0,13	2340	2340,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuanía	35260832270C1	UNIDAD	15000	0,0242	363	363,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuanía	35260421295C1	UNIDAD	20000	0,1078	2156	2156,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML CJ X AMPS X 1 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260661370C1	UNIDAD	100	0,24	24	24,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML 20 MG 2ML CAJA X AMPOLLAS	BIEN	Catalogo Electrónico	35260571393C1	UNIDAD	200	0,1	20	20,000

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R
Macas, 11 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION LEUPROLIDE LQ PARENTERAL SD PARENTERAL 11,25 MG CJ X VIALES CAJA X JERISPRELENADAS	BIEN	Catalogo Electrónico	35260906494C1		UNIDAD	25	90	2250	2250,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML CJ X AMPS X 10 ML	BIEN	Infima Cuanfia	35260387589C1		UNIDAD	20	0,6993	13,986	13,986
530809	Medicamentos	ADQUISICION NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG ML CJ X AMPS X 1 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260397606C1		UNIDAD	100	0,13	13	13,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CJ X VIALES C DILY CJ X VIALES	BIEN	Infima Cuanfia	35260530624C1		UNIDAD	500	0,245	122,5	122,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION PROGESTERONA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuanfia	35260193676C1		UNIDAD	4100	0,462	1894,2	1894,200
530809	Medicamentos	ADQUISICION REMIFENTANILO SOLIDO PARENTERAL 5 MG CJ X VIALES	BIEN	Catalogo Electrónico	35260317692C1		UNIDAD	5	4,3	21,5	21,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuanfia	35260367699C1		UNIDAD	2400	0,0232	55,68	55,680
530809	Medicamentos	ADQUISICION WARFARINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuanfia	3526053724 C1		UNIDAD	720		102,96	102,960
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)										25.353,11	

2. DISMINUCION DEL PAC: en el objeto de contratación: **ADQUISICION DE OXIGENO GAS PARA INHLACION CILND ALUACE CVALV INTEGRADACPD 1 M3, partida 530809 Medicamentos, por el valor de 19.597,50, conforme cuadro número 2."**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Xavier Eugenio Molina Quezada – Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Macas.

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R
Macas, 11 de diciembre de 2025
SUPRESIÓN. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML CJ X AMPS X 5 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260901019C1		UNIDAD	100	2,31	231	231,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION AMIODARONA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML CJ X AMPS X 3 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260411063C1		UNIDAD	150	0,6081	91,215	91,215
530809	Medicamentos	ADQUISICION AMIODARONA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260411064C1		UNIDAD	840	0,0619	51,996	51,996
530809	Medicamentos	ADQUISICION AZITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 15 MLMINC S DOSIF	BIEN	Infima Cuantía	35260045091C1		UNIDAD	100	2,75	275	275,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION BECLOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG DOSIS CJ X FCOS X 120 DOSISMIN	BIEN	Catalogo Electrónico	35260459097C1		UNIDAD	250	1,85	462,5	462,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION BENCILPENICILINA BENZATINICA PENICILINA G BENZATINICA SOLIDO PARENTERAL 1200 000 UI CAJA X VIALESCON DISOLVENTE	BIEN	Infima Cuantía	35260005101C1		UNIDAD	55	0,1859	10,2245	10,225
530809	Medicamentos	ADQUISICION CALCIPOTRIOL MAS BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG MAS 0,5 MG G CJ X TUBO X 30 G	BIEN	Infima Cuantía	35260612134C1		UNIDAD	100	11,385	1138,5	1138,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260095156C1		UNIDAD	5000	0,077	385	385,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION CEFALEXINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 60 MLMINC S DOSIF	BIEN	Infima Cuantía	35260095155C1		UNIDAD	100	0,784	78,4	78,400
530809	Medicamentos	ADQUISICION CLARITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG 5 ML CJ X FCO P RCON A 60 MLMINC S DOSIF	BIEN	Infima Cuantía	35260045184C1		UNIDAD	161	4,62	743,82	743,820
530809	Medicamentos	ADQUISICION CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG ML CJ X FCO GOTERO X 20 MLMIN	BIEN	Infima Cuantía	35260347193C1		UNIDAD	90	5,17	465,3	465,300

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLISTERIST	BIEN	Infima Cuantía	35260845007C1	UNIDAD	500	0,1452	72,6	72,600
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ACICLOVIR SOLIDO ORAL 400MG CJ X BLISTERIST	BIEN	Infima Cuantía	35260845008C1	UNIDAD	1520	0,0379	57,608	57,608
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMINOFILINA LIQUIDO PARENTERAL 25 MGML CJ X AMPS X 10 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260219062C1	UNIDAD	170	0,29	49,3	49,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 005POR CIENTO CJ X TUBO X 30 GMIN	BIEN	Catalogo Electrónico	35260602108C1	UNIDAD	500	0,448	224	224,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CABERGOLINA SOLIDO ORAL 05 MG CJ X BLISTRISTFCO DP NEH	BIEN	Catalogo Electrónico	35260357128C1	UNIDAD	420	0,46	193,2	193,200
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MGML CJ X AMPS X 4 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260765189C1	UNIDAD	920	0,3753	345,276	345,276
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE DIAZEPAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MGML CJ X AMPS X 2 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260327265C1	UNIDAD	90	0,33	29,7	29,700
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 4000 UI 40 MG CJ X JERG PRELL	BIEN	Catalogo Electrónico	35260651312C1	UNIDAD	200	1,87	374	374,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE EPINEFRINA ADRENALINA RACEMICA LIQUIDO PARA NEBULIZACION 225 MGML 225 POR CIENTO CJ X VIALES X 05 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260449317C1	UNIDAD	150	3,3	495	495,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE HIERRO SACARATADO COMPLEJO DE SACAROSA E HIDROXIDO DE HIERRO III LIQ PARENTERAL 100MG5ML CJ X AMPS X 5 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260641429C1	UNIDAD	120	0,6318	75,816	75,816
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA LIQUIDO PARENTERAL 100 UIML CJ X VIALES X 10 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260100452C1	UNIDAD	210	2,67	560,7	560,700
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UIML CJ X VIALES X 10 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260100453C1	UNIDAD	1590	2,67	4245,3	4245,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE KETOROLACO LIQUIDO PARENTERAL 30 MGML CJ X AMPS X 1 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260712473C1	UNIDAD	4000	0,2	800	800,000

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVONORGESTREL MAS ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG MAS 30 MCG CJ X BLISTRIST CICLO	BIEN	Catalogo Electrónico	35260193509C1	UNIDAD	22290	0,0455	1014,195	1014,195
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE NITROFURANTOINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTESRIST	BIEN	Catalogo Electrónico	35260095613C1	UNIDAD	20630	0,0314	647,782	647,782
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MGML CJ X AMPS X 4 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260510626C1	UNIDAD	545	0,19	103,55	103,550
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MGML CJ X VIALES X 100 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260307646C1	UNIDAD	4670	0,59	2755,3	2755,300
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TAMSULOSINA SOLIDO ORAL 04 MG CJ X BLISTESRIST	BIEN	Infima Cuantía	35260903759C1	UNIDAD	18000	0,13	2340	2340,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260832270C1	UNIDAD	15000	0,0242	363	363,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION DOXAZOSINA SOLIDO ORAL 2 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260421295C1	UNIDAD	20000	0,1078	2156	2156,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML CJ X AMPS X 1 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260661370C1	UNIDAD	100	0,24	24	24,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML 20 MG 2ML CAJA X AMPOLLAS	BIEN	Catalogo Electrónico	35260571393C1	UNIDAD	200	0,1	20	20,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION LEUPROLIDE LQ PARENTERAL SD PARENTERAL 11,25 MG CJ X VIALES CAJA X JERISPRELLENADAS	BIEN	Catalogo Electrónico	35260906494C1	UNIDAD	25	90	2250	2250,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML CJ X AMPS X 10 ML	BIEN	Infima Cuantía	35260387589C1	UNIDAD	20	0,6993	13,986	13,986
530809	Medicamentos	ADQUISICION NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG ML CJ X AMPS X 1 ML	BIEN	Catalogo Electrónico	35260397606C1	UNIDAD	100	0,13	13	13,000
530809	Medicamentos	ADQUISICION OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CJ X VIALES C DILY CJ X VIALES	BIEN	Infima Cuantía	35260530624C1	UNIDAD	500	0,245	122,5	122,500
530809	Medicamentos	ADQUISICION PROGESTERONA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260193676C1	UNIDAD	4100	0,462	1894,2	1894,200
530809	Medicamentos	ADQUISICION REMIFENTANILO SOLIDO PARENTERAL 5 MG CJ X VIALES	BIEN	Catalogo Electrónico	35260317692C1	UNIDAD	5	4,3	21,5	21,500

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R
Macas, 11 de diciembre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION RISPERIDONA SOLIDO ORAL 1 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	35260367699C1		UNIDAD	2400	0,0232	55,68	55,680
530809	Medicamentos	ADQUISICION WARFARINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLISTES RIST	BIEN	Infima Cuantía	3526053724 C1		UNIDAD	720		102,96	102,960
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC										25.353,11	

DISMINUCIÓN. -

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE OXIGENO CAS PARA INHALACION C/NO ALIACEV EVALV INTEGRADACPD E.M3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	011600117C3	Unidad	5750	5,85	31.637,50	31.637,50	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE OXIGENO CAS PARA INHALACION C/NO ALIACEV EVALV INTEGRADACPD E.M3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	011600117 C3	Unidad	2400	5,85	14.040,00	14.040,00	17.597,50
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC																					17.597,50	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: xavier.molina@iess.gob.ec, karen.zambranoq@iess.gob.ec, anjely.coronel@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HD-MA-2025-0021-R

Macas, 11 de diciembre de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Anjely Fernanda Coronel Sarmiento
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-MA-2025-7306-M

Anexos:

- 1copia_de_gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion.xls
- 2copia_de_gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresión.xls
- 1informe_tecnico_2025_justificación_medicamentos-signed-signed_(1).pdf
- iess-hd-ma-2025-7288-m_solicitud_área_requirente.pdf
- iess-hd-ma-2025-7306-m_disposición_dirección.pdf

Copia:

Señora Magíster
Isaura Mariana Coronel Coronel
Oficinista

Señora Bioquímica Farmacéutica
Karen Rossibel Zambrano Quezada
Químico Farmacéutico 1